



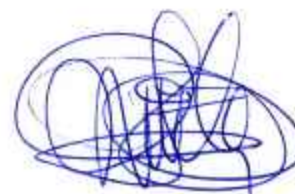
## A LA MESA DE LA ASAMBLEA DE MADRID

**Dña. Mónica García Gómez**, Portavoz del Grupo Parlamentario Más Madrid, al amparo de lo dispuesto en el artículo 205 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la **PROPOSICIÓN NO DE LEY** que se acompaña para su debate ante el Pleno.

Madrid, 9 de marzo de 2022



Mónica García Gómez



Teresa Zurita Ramón



Eduardo Gutiérrez Benito

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La crisis sanitaria mundial y las consecuencias socioeconómicas que estamos sufriendo han evidenciado las carencias y fragilidad del modelo económico actual.

Las personas que cotizan en el sistema del RETA son siempre las que más sufren en situaciones de inestabilidad, por tanto, es más necesario que nunca que el modelo que apruebe el Gobierno equipare el RETA al Régimen General de trabajo por cuenta ajena. El Gobierno ha hecho una importante apuesta en la equiparación del Salario Mínimo con Europa y para que no haya personas que trabajen por menos del SMI.

Es de esperar que el Gobierno haga la misma apuesta por los y las autónomos/as y que, por tanto, a quienes no superen el Salario Mínimo Interprofesional se les garantice una exención de la cuota a la Seguridad Social. De esta manera, quien no llegue a facturar 13.510 euros al año no se verán en la obligación de abonar cuota a la Seguridad Social.

A partir de ese mínimo, el Gobierno debe comprometerse con un modelo que implique una auténtica progresividad para garantizar que la aportación a la caja de la Seguridad Social es justa y tiene relación con los ingresos generados, como ocurre con los trabajadores por cuenta ajena.

En el caso de Madrid, el análisis detallado de los datos económicos, arroja una gran desigualdad, también entre los y las autónomos/as.

Durante el año 2020, hemos visto cómo en Madrid se destruían casi 5.000 empresas y con ellas, más de 127.000 personas se veían en situación de desempleo, nos convertimos en la tercera comunidad donde más se incrementó el desempleo. Aunque se ha producido cierta recuperación, todavía no se ha llegado a los niveles prepandémicos.

Personas con diversidad funcional, jóvenes, mujeres, mayores, personas desempleadas de larga duración y aquellas ya partían con baja empleabilidad, han sido las más afectadas. Necesitamos medidas que refuercen los servicios públicos e induzcan a un mejor desarrollo económico, enfocadas a impedir la destrucción y precarización del empleo en la región. Necesitamos recursos de políticas de empleo, formación y emprendimiento, una planificación económica e industrial de la Región consensuada con los agentes sociales y con las entidades locales que recoja las necesidades reales de las personas y empresas madrileñas, atendiendo a las que tienen menos recursos por razón de su tamaño.

Traemos esta propuesta con el objetivo de reforzar el tejido empresarial y productivo en la región y donde la peor parte se la llevan las pymes y autónomos/as madrileños/as para que se incremente la tasa de actividad y por tanto, contribuir a la generación de la riqueza en la región.

En Madrid hay 415.000 personas cotizando en el régimen de autónomos de las que solo el 20%, cotiza por encima de la basa mínima. Cerca de un tercio tiene ingresos por debajo del SMI (esto es, 140.000 autónomos y autónomas). La gran mayoría no cuentan con los recursos de asesoramiento y acompañamiento para que transitar con éxito la adaptación necesaria a un mercado que se enfrenta a un cambio de modelo productivo, donde nadie se puede permitir perder en competitividad y digitalización.

Necesitamos más que nunca políticas que impulsen un nuevo modelo económico del que no podemos excluir a nadie. Por ello, las políticas económicas deben ser capaces de contribuir a generar riqueza, fomentar la empleabilidad de las personas atendiendo a las necesidades y diversidad de las mismas y apoyar a las personas que quieren emprender y mantenerse en el camino del empleo autónomo.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario de Más Madrid propone

1. Respecto a las competencias autonómicas, **que se habilite una línea de ayudas autonómicas que complementen las ayudas estatales**

**de tarifa plana hasta los 36 meses primeros meses de cotización en el régimen de autónomos en los siguientes supuestos:**

- Personas que ya cotizan en el régimen de autónomos y tengan unos ingresos por debajo del SMI.
  - Personas mayores de 52 años.
  - Mujeres que se reincorporen a la actividad tras la baja por maternidad.
  - Personas con diversidad funcional.
  - Personas en riesgo de exclusión social.
  - Actividades que se desarrollen en municipios de menos de 5.000 habitantes.
2. Respecto a las competencias estatales, solicitamos del Gobierno que asuma que la cuantía para determinar la cuota de la Seguridad Social debe tener en cuenta el rendimiento neto de la actividad. No es progresivo que dos personas con el mismo ingreso bruto pero con costes de producción diferentes, tengan la misma repercusión en la cuota a pagar. Si dos personas autónomas facturan 30.000 brutos al año pero una no tiene gastos y la otra gasta en materiales para la producción 15.000, ahora mismo abonarán 4.222,8 euros anuales en cuotas. Para el autónomo sin costes representa un 14% de sus ingresos, pero para la segunda persona implicaría un coste del 28% de su ingreso.

Por lo anteriormente expuesto,

### PROPOSICIÓN NO DE LEY

La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a:

1. Instar a su vez al Gobierno de España a:
  - a) Eliminar la cuota del Régimen Especial de Trabajadores Autónomos cuando los ingresos netos sean inferiores al Salario Mínimo Interprofesional.
  - b) Establecer un sistema de cotización en el régimen RETA justo y progresivo según el principio de capacidad económica individual.
  - c) Que el sistema que se establezca, sea por tramos o por porcentaje del ingreso, tenga en cuenta el ingreso neto en relación con el bruto como garantía de la adecuación al principio de capacidad económica individual en el régimen RETA.
  - d) Que los tramos establecidos vayan más allá del tramo máximo de 4.050 €/mes.
  - e) Que el nuevo modelo de cotizaciones lleve aparejado una mejora en la protección social de las personas que cotizan en el RETA.
2. Destinar el presupuesto necesario para dotar una **línea de ayudas autonómicas que complementar y ampliar las ayudas estatales de tarifa plana hasta los 36 meses primeros meses de cotización en el régimen de autónomos en los siguientes supuestos:**

- a) Personas que ya cotizan en el régimen de autónomos y tengan unos ingresos por debajo del SMI.
  - b) Personas mayores de 52 años.
  - c) Mujeres que se reincorporen a la actividad tras la baja por maternidad.
  - d) Personas con diversidad funcional.
  - e) Personas en riesgo de exclusión social.
  - f) Actividades que se desarrollen en municipios de menos de 5.000 habitantes.
3. Garantizar que la información, el acceso y la facilidad en la tramitación esté garantizado a todas las personas.